

Asociación de usuarios

¿Qué es la Asociación de Usuarios en una IPS?

Es una agrupación de personas que están afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud que se organizan, y deciden velar por los derechos que tienen los usuarios de disfrutar de servicios de buena calidad, con oportunidad y trato digno.

Puede participar toda persona natural, mayor de edad, afiliada al sistema general de seguridad social en salud, que haya utilizado los servicios de salud de la IPS o una persona que conozca la institución.

Funciones de la Asociación de usuarios

- * Elegir democráticamente sus representantes ante las entidades que correspondan.
- * Divulgar los derechos y los deberes en salud de los usuarios.
- * Vigilar el cumplimiento de estos derechos y deberes.
- * Participar en el proceso de apertura de los buzones de sugerencias, realizando seguimiento a la oportunidad en la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes realizadas por los usuarios.
- * Estar informado e informar acerca de los servicios a que tienen derecho los usuarios de acuerdo con el Plan Obligatorio de Salud (POS).
- * Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las Juntas Directiva de la IPS.
- * Velar por la calidad técnica y humana de los servicios de salud.
- * Denunciar ante quien corresponda las irregularidades que se estén presentando en la prestación de los servicios.
- * Representar a los usuarios en espacios formales y no formales, en los cuales se tomen decisiones que afecten los servicios de salud.
- * Conformación de la Asociación de Usuarios

Conformación de la asociación de usuarios

La Asociación de usuarios está conformada por un número plural de participantes dentro de los cuales deben existir los siguientes representantes:

Elegir junta directiva, conformada un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos para otro período más.

La Asociación de Usuarios debe nombrar sus representantes a los diferentes entes gubernamentales, siendo estos los siguientes:

- * Representante ante el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud.
- * Representante ante el Comité de Participación Comunitaria – COPACO

Asociación de usuarios

- * Representante vigente ante la Junta Directiva de la ESE Hospital.
- * Dos representantes ante el Comité de Ética de la IPS.

¿Qué se debe hacer para participar en la Asociación de Usuarios en Modo Físio IPS?

Los integrantes de la Asociación de Usuarios, serán elegidos inicialmente mediante asamblea que será convocada por la Gerencia de la IPS, serán nombrados para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos para otro período más.

Una vez constituida la Asociación de Usuarios de la IPS, puede participar en ella toda persona natural, mayor de edad, afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que haya utilizado los servicios de salud de Modo Físio IPS o una persona que conozca la institución. Para afiliarse debe enviar la solicitud al correo ipsfisiosas@gmail.com ó calidadmosofisioips@gmail.com

